



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°289  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 07/07/2023.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Decreto Alcaldício N°250, de fecha 14/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N°140 de fecha 04.07.2023 DIDEKO.
- Cotización Comercial Antártica Puerto Williams.
- Decreto Alcaldício N°105, de fecha 04/07/2023, Ayuda Social.
- Situación Tributaria de Comercial Antártica Puerto Williams Spa., que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Comercial Antártica Puerto Williams Spa Rut: 76.262.215-7 domiciliado calle Prat #187 Puerto Williams quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño, por la compra de materiales para instalación de calefón como ayuda social. Esto bajo el reglamento de ayudas sociales Art. 17º: Se proveerá de materiales o ayuda en dinero para reparación o mejoramiento de viviendas a familias que se encuentren en estado de indigencia o necesidad manifiesta.

Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007			Asistencia Social a Personas	\$ 250.800.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



POG/LSP/yss  
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-